

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy 19 de julio de 2023, se presentó virtualmente el Doctor **Javier Suárez Torres**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.360.032, quien fue designado mediante auto identificado con número de radicación **2023-01-550139 del 29 de junio de 2023**, con el fin de tomar posesión como agente interventor de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de la sociedad **Gestiones Financieras S.A., en toma de posesión como medida de intervención y otros.**

El agente Interventor, declara bajo juramento que:

1. Que acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. Que no se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, el presente decreto, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Que, al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos.
4. Igualmente, el agente Interventor manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas, en el Decreto 2130 de 2015, ni en ninguna situación que conlleve un conflicto de interés
5. Con la suscripción de esta acta, el agente Interventor se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en el Decreto 4334 de 2008, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura.
6. El agente Interventor se adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016, y declara haber recibido y suscrito el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.
7. De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez de intervención y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantener actualizada su información en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

El agente Interventor deberá habilitar una dirección de correo electrónico de uso exclusivo para la recepción y envío de información relacionada con el proceso de Intervención, por lo

tanto, velará porque dicha cuenta tenga capacidad y disponibilidad suficiente para recibir los mensajes de datos que envíen las partes en ejercicio del deber previsto en el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, el agente Interventor autoriza que se le envíe al correo electrónico: intervenciongesfinancieras@gmail.com cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que el agente Interventor deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades; deberán ser remitidas al correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co y/o a través de radicación presencial en la sede principal o en las intendencias a nivel nacional salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferente.

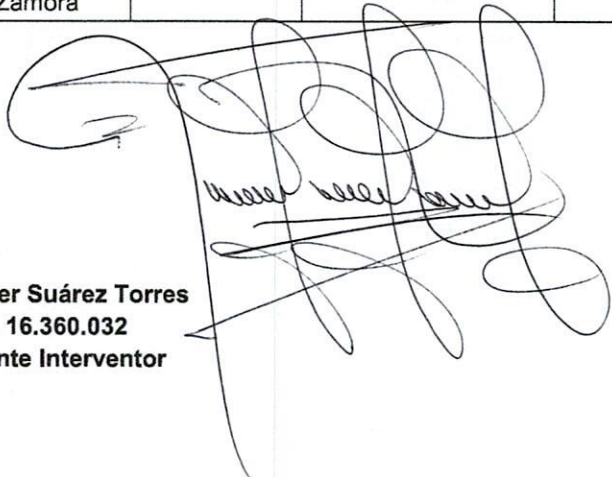
Adicionalmente, el agente Interventor dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez de intervención y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituido en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez. El Agente Interventor reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función.

Así mismo, el agente Interventor declara conocer el contenido de la Circular Externa No. 100-000003 del 28 de junio de 2012.

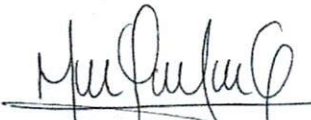
Finalmente, se informa que para efectos de los títulos de depósito judicial respecto del proceso intervención bajo la medida de toma de posesión de la sociedad **Gestiones Financieras S.A., en toma de posesión como medida de intervención y otros**, el número del proceso es: **110019196105-01742076899**.

SEDE ADMINISTRATIVA			
CIUDAD	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	
Bogotá D.C.	Calle 100 # 19 A – 50 Oficina 804	intervenciongesfinancieras@gmail.com	
GRUPO DE PERSONAL TÉCNICO EN CONTABILIDAD Y/O FINANZAS			
NOMBRE	CÉDULA	TÍTULO	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN
Luz Clara Ruge Martínez	51.895.560	Contadora Pública	Universidad Autónoma de Colombia
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS O ADMINISTRATIVAS			
NOMBRE	CÉDULA	TÍTULO	UNIVERSIDAD
Adriana Paola Char Suárez	1.019.035.290	Administradora de Empresas Abogada	Universidad Militar Nueva Granada
Viviana Andrea Esguerra Suárez	1.116.273.677	Administradora de Empresas	Universidad del Valle
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS			
NOMBRE	CÉDULA	TÍTULO	UNIVERSIDAD

Leidy Yined Sepúlveda Zamora	1.030.565.333	Abogada	Universidad Católica de Colombia
------------------------------------	---------------	---------	----------------------------------



Javier Suárez Torres
C.C. 16.360.032
Agente Interventor



María del Pilar Niño Gallo
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

NIT: 800.215.790
EXP: 76899
RAD: 2023-01-550139
TRM: 87002
DEP: 415
FOL: 3
ANX: 0
FUN: M5539

Dirección: Calle 100 # 19 A – 50 Oficina 804, Bogotá D.C.
Teléfono: (601) 6-23-09-06 – 601 6-35-55-65
Celular: 320 921 87 49
Correo: intervenciongesfinancieras@gmail.com
Página web: www.intervenciongesfinancieras.com